



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

MAT. : Autoriza restitución de gastos por Gira de Estudios.

Decreto Alcaldicio N° 4.606 /

Monte Patria, 07 de Abril de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 del 07/12/2016, en el cual se establece el nombramiento de Administrador Municipal al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 05/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Ordinarios N°206 del 05/12/2016 y 187 del 02/11/2016 Rendición de Cuentas del Señor Roberto Olivares Díaz, Director del Colegio La Villa de La Villa.
- Orden de Compra N° 2992-2633-SE16

DECRETA:

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **ROBERTO OLIVARES DÍAZ, R.U.T. [REDACTED] Director del Colegio La Villa de La Villa de El Palqui**, por concepto de cancelación de Traslado Adicional según lo solicitado en Ordinario N°206 del 05 de Diciembre de 2016. Déjese establecido que el recorrido adicional corresponde al traslado de alumnos de 8° año básico, a Gira de Estudios al Valle de Elqui-Monte Grande y Pisco Elqui, actividad contemplada en el PME del Establecimiento Educacional, inserta en el Área: Gestión del Currículum, Dimensión: Enseñanza Aprendizaje en el Aula, Acción: Participación de los alumnos -as en actividades de extensión y/o salidas a terreno con fines pedagógicos.

2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor total de **\$ 100.000.- (Cien Mil Pesos)**, según Rendición de Cuentas que se adjunta.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 08 007 003** "Traslados alumnos viajes especiales", Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

COE/WGZ/MBC/bal
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Secretaría del Departamento de Educación de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.